



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO
122402
CUI: 1101020400020220036200
AURA LILIA CASTAÑO MEJIA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy tres (3) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA**, a través de fallo del 8 de marzo 2022, mediante el cual resolvió **NEGAR** el amparo invocado por **AURA LILIA CASTAÑO MEJÍA**, contra la Sala 3 de Descongestión Laboral de la Sala de Casación Laboral de esta Corporación; trámite al que fueron vinculados la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, El Juzgado 2° Laboral Adjunto al Juzgado 1° Laboral del Circuito de Pereira, la Administradora Colombiana De Pensiones – COLPENSIONES-, así como a las partes e intervinientes del proceso ordinario laboral de radicado N°66001310500120100026301.

Lo anterior con el fin de notificar a la Ciudad **MARIA FABIOLA LOZANO ARAGÓN** y al profesional en derecho **APODERADO DE COLPENSIONES** dentro del proceso laboral 2010- 0026301, terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II